

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho para que se sirva proveer hoy 6 de febrero de 2023 informando que se allegó respuesta sobre los resultados del levantamiento de las medidas cautelares.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	En conocimiento respuesta ORIP
Clase De Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Libardo Martínez Carvajal CC 7.491.242
Demandada:	Patricia Arango CC 41.908.298 Aurelio Mejía García CC 7.531.243
Radicado:	630014003007-2017-00458-00

Seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede, se pone en conocimiento de la parte ejecutada la respuesta allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad a nuestro oficio No 1654 del 13 de diciembre de 2022, mediante el cual se comunicó el levantamiento de la medida cautelar de embargo y secuestro de los bienes inmuebles identificados con la MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 280-16023 y 280-195879, de propiedad de PATRICIA ARANGO ALVAREZ C.C. 41.908.298.

Notificar la presente decisión al correo electrónico del apoderado judicial de la parte demandada osmarose@rsabogados.co **anexando el documento 30 cuaderno 1 del expediente.**

CÚMPLASE.

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

**Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbcb1e20ecc017ec3cae700fe3c5de7235435b992df7117a707b10edb13e23f1**

Documento generado en 04/02/2023 01:24:10 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**